

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Cultura y Turismo

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2018/010960

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: DIRECCIÓN OBRAS. RESTAURACION TEATRO ROMANO DE CLUNIA. FASE II: ESCENA Y POSTESCENIO. PEÑALBA DE CASTRO, HUERTA DE REY. BURGOS

OBJETO DEL CONTRATO:

La dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de restauración del Teatro Romano de Clunia. Fase II: escena y postescenio. Peñalba de Castro, Huerta de Rey (Burgos).

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Restauración

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Habiéndose iniciado el correspondiente expediente de contratación para la ejecución de las obras de RESTAURACION DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA. FASE II: ESCENA Y POSTESCENIO. PEÑALBA DE CASTRO (BURGOS), la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en su art. 12, exige que todas las obras tengan un técnico DIRECTOR de las mismas, el artículo 13 exige un DIRECTOR DE EJECUCIÓN y el art. 3 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, dispone la necesidad de contar con un técnico que COORDINE LA SEGURIDAD Y SALUD en las obras.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2018	G/337A01/65000/2	1002	1.131,63 €	237,64 €	1.369,27 €
2019	G/337A01/65000/2	1002	52.585,24 €	11.042,90 €	63.628,14 €
TOTAL					64.997,41 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El mismo que el de la ejecución de la obra fijado en el proyecto de ejecución (8 meses) y el que resulte de la oferta de la empresa adjudicataria de las obras a las que está vinculado, y en su caso, de las modificaciones del contrato de obras relativas al plazo de ejecución, incrementándose el tiempo necesario hasta la realización del informe del estado de las obras al cumplimiento del plazo de garantía ofertado por el contratista de la obra, y liquidación, en su caso, del contrato principal (Art 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No



PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

DIRECCION, DIRECCION DE EJECUCION Y CSS DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO ROMANO DE CLVNIA. FASE II. ESCENA Y POSTESCENIO

EXPEDIENTE: A2018/010960
 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 64.997,41 €
 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): 53.716,87 €
 PLAZO - MESES: 8 MESES
 FECHA LICITACIÓN: 25/11/2018

LICITADOR
 1 Fundación Parque Científico

1º Adecuación del Programa de Trabajo	2º Implantación de medios auxiliares		3º Propuesta de ensayos complementarios con cargo al 1% del PEM		4º Experiencia específica integrantes Equipo				TOTAL
	PUNTOS	MAX	PUNTOS	MAX	Dirección de obra	Dirección de ejecución de obra	Seguimiento Arqueológico	SUBTOTAL	
1,20	2,00	1,20	2,00	1,00	1,20	1,20	0,00	2,40	5,80
MAX	2,00	MAX	2,00	MAX	MAX	MAX	MAX	MAX	MAX
					1,20	1,20	0,40	3,00	5,80

Valladolid a 16 de enero de 2019

JEFE DE SECCIÓN DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
 Marco Antonio Garcés Desmaison

TÉCNICO DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO
 Nº Soledad Cabo Carballo



ANEXO
INFORME

Exp.: A2018/010960	Licitación: 25/11/2018
Servicio DIRECCION, DIRECCION DE EJECUCION Y CSS DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO ROMANO DE C L V N I A. FASE II. ESCENA Y POSTESCENIO	

Licitador: Fundación Parque Científico

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Ofertado Baremación PUNTOS

1º La adecuación del programa de trabajo (0 - 2 puntos)

Adecuación del programa de trabajo al calendario previsible de realización de las obras y a su adaptación a las condiciones del clima.

TOTAL	1,20
-------	------

2º Implantación de medios auxiliares adecuada (0 - 2 puntos)

Se valorará la implantación de los medios auxiliares en la obra, adecuada al proyecto, a las características físicas del edificio y de su entorno, a su menor impacto medio ambiental y a su compatibilidad con los usos habituales del edificio y con las previsiones del proyecto.

TOTAL	1,20
-------	------

3º Identificación de los ensayos complementarios (0 - 2 puntos)

Se valorará la pertinencia técnica de los ensayos propuestos, en relación con el objetivo general de la intervención.

TOTAL	1,00
-------	------

4º Experiencia específica de los integrantes del equipo (0 - 3 puntos)

Experiencia específica del responsable de Dirección de obra

Se otorgarán hasta 1,2 puntos cuando el responsable de Dirección de obra haya participado en labores de dirección de obra en edificios históricos. La puntuación se repartirá con arreglo a los siguientes criterios:

Hasta 0,6 puntos en aquellos casos en que la intervención haya tenido afección arqueológica. 0,60

Hasta 0,6 puntos en aquellos casos en que la experiencia haya consistido en labores de conservación, protección, consolidación, adición o sustitución de elementos constructivos preexistentes y en edificios con las mismas características constructivas o arquitectónicas. 0,60

TOTAL	1,20
-------	------

Experiencia específica del responsable de Dirección de Ejecución de la Obra y CSS

Se otorgarán hasta 1,2 puntos cuando el responsable de Dirección de Ejecución de obra y CSS haya participado en labores de dirección de obra en edificios históricos. La puntuación se repartirá con arreglo a los siguientes criterios:

Hasta 0,6 puntos en aquellos casos en que la intervención haya tenido afección arqueológica. 0,60

Hasta 0,6 puntos en aquellos casos en que la experiencia haya consistido en labores de conservación, protección, consolidación, adición o sustitución de elementos constructivos preexistentes y en edificios con las mismas características constructivas o arquitectónicas. 0,60

TOTAL	1,20
-------	------

Experiencia específica del responsable de asesoramiento arqueológico

Se otorgará hasta 0,6 puntos cuando el arqueólogo responsable haya participado en labores de asesoramiento a la dirección en actuaciones que hayan contenido labores de conservación, protección, consolidación, adición o sustitución de elementos constructivos preexistentes, y en edificios con las mismas características constructivas o arquitectónicas. 0,00

TOTAL	0,00
-------	------

TOTAL CRITERIOS 1 a 4	5,80
-----------------------	------





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Patrimonio Cultural

EXPEDIENTE: **A2018/010960**

DIRECCION, DIRECCION DE EJECUCION Y CSS DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO ROMANO DE C L V N I A. FASE II. ESCENA Y POSTESCENIO

INFORME TÉCNICO:

Visto el expediente del Servicio:

DIRECCION, DIRECCION DE EJECUCION Y CSS DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO ROMANO DE

Vistas la proposición y la documentación aportada por el licitador admitido a CONCURSO.

VALORACIÓN DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Tras detenidas y pormenorizadas aplicaciones de cada uno de los criterios básicos de selección a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas para este contrato, se ha asignado al licitador la siguiente puntuación técnica:

	LICITADOR	1ª	2ª	3ª	4ª	TOTAL
E1	Fundación Parque Científico	1,20	1,20	1,00	2,40	5,80

De lo que se da cuenta a la Mesa de Contratación a los efectos pertinentes.

Valladolid, 16 de enero de 2019

JEFE DE SECCIÓN DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
Marco Antonio Garcés Desmaison

TÉCNICO DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO
Mª Soledad Cabo Carbajo





INFORME TÉCNICO: CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO ROMANO DE C L V N I A. FASE II. ESCENA Y POSTESCENIO

Vista la proposición y la documentación aportada por el licitador admitido a CONCURSO, a continuación se justifican las puntuaciones asignadas en cada uno de los criterios.

En relación con la puntuación relativa a los apartados 1º, 2º Y 3º de **ADECUACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO, IMPLANTACIÓN DE MEDIOS AUXILIARES Y LOS ENSAYOS COMPLEMENTARIOS**, la asignación de puntos se ha realizado con arreglo a los siguientes criterios:

- 2,0 puntos: A la oferta que presente la propuesta MAS ADECUADA Y COMPLETA en su elaboración y contenido.
- 1,6 puntos: Las propuestas consideradas como MUY BUENAS en su elaboración y contenido.
- 1,2 puntos: Las propuestas considerada como BUENAS en su elaboración y contenido.
- 0,8 puntos: Las propuestas considerada como REGULARES en su elaboración y contenido.
- 0,4 puntos: Las propuestas considerada como DEFICIENTES en su elaboración y contenido.

En relación con la puntuación relativa al apartado 4º) de **EXPERIENCIA EXPECÍFICA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE OBRA**, la asignación de puntos es la suma de los puntos obtenidos por los siguientes conceptos:

- 0,6 puntos por haber participado el responsable de dirección de obra en actuaciones en las que ha habido afección arqueológica. Se otorga la máxima puntuación debido al hecho de que las labores han tenido carácter integral y decisivo en las actuaciones aportadas.
- 0,6 puntos por haber participado el responsable de dirección de obra en labores similares y en edificios similares. Se otorga la máxima puntuación debido al hecho de que la participación de licitador ha cumplido con ambos requisitos, ya que los edificios en los que se acredita experiencia son de similares características constructivas al que es objeto de licitación.

En relación con la puntuación relativa al apartado 5º) de **EXPERIENCIA EXPECÍFICA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**, la asignación de puntos es la suma de los puntos obtenidos por los siguientes conceptos:

- 0,6 puntos por haber participado el responsable de dirección de ejecución de obra en actuaciones en las que ha habido afección arqueológica. Se otorga la máxima puntuación debido al hecho de que las labores han tenido carácter integral y decisivo en las actuaciones aportadas.
- 0,6 puntos por haber participado el responsable de dirección de ejecución de obra en labores similares y en edificios similares. Se otorga la máxima puntuación debido al hecho de que la participación de licitador ha cumplido con ambos requisitos, ya que los edificios en los que se acredita experiencia son de similares características constructivas al que es objeto de licitación.

En relación con la puntuación relativa al apartado 6º) de **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL RESPONSABLE DEL ASESORAMIENTO ARQUEOLÓGICO (ARQUEÓLOGO)**, no se han asignado puntos al único licitador, debido a que la memoria resumen es una mera relación de obras, en las que no se hace constar cuál ha sido su intervención en ellas.

Valladolid, a 16 de enero de 2019

Fdo. Marco Antonio Garcés Desmaison
JEFE DE SECCION DE SUPERVISION

TÉCNICOS DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN
Mª Soledad Cabo Carbajo

